EXPEDIENTE:
NIE:

FECHA: 13/10/2026

ASUNTO: Concesión de autorización de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO POR CUENTA AJENA Y PROPIA

DATOS DE LA AUTORIZACIÓN

Vigencia: desde el 06/10/2026 hasta el 05/10/2030

Autoriza a trabajar: Sí, por cuenta ajena y por cuenta propia

Nombre: **Apellidos:** **NIE:**

Nacionalidad: RUSIA **Doc. Identificativo:** Pasaporte ordinario **Número:**

Visto el procedimiento de solicitud de autorización de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO POR CUENTA AJENA Y PROPIA, instruido por la Oficina de Extranjería de Tarragona, a petición del interesado, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO. – En fecha 06/10/2026, , con NIE , presenta solicitud de **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO POR CUENTA AJENA Y PROPIA- DE TITULAR DE RESIDENCIA TEMPORAL DE LEY 14/2013 artículo 61.1 a, b, c, d, e f) QUE YA HABILITABA A TRABAJAR - LLEVANDO MÁS DE UN AÑO (191.3)**.

SEGUNDO. – Una vez revisada la documentación aportada y los informes recabados, quedan acreditados los requisitos exigibles para la concesión de dicha autorización.

TERCERO. – En base a los hechos expuestos, la Oficina de Extranjería ha propuesto la concesión de la autorización solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Esta Subdelegación del Gobierno es competente para adoptar este Acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

SEGUNDO. – Los requisitos exigibles para la concesión de la autorización solicitada se establecen en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y en el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento.

Por tanto, vista la propuesta de la Oficina de Extranjería, así como los preceptos legales anteriormente citados y demás disposiciones de vigente aplicación,

RESUELVO

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :
FIRMANTE(1) : ELISABET ROMERO ALVAREZ | FECHA : 13/10/2026 15:08 | NOTAS : F

EXPEDIENTE:

CONCEDER la autorización de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO POR CUENTA AJENA Y PROPIA a , con NIE , desde el 06/10/2026 hasta el 05/10/2030.

Contra la presente resolución que, de conformidad con la Disposición adicional novena del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, pone fin a la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en la forma y de acuerdo con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución según se establece en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO

Elisabet Romero Álvarez

La autorización concedida mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la administración y frente a terceros y su eficacia no se encuentra condicionada a la obtención de la Tarjeta de Identificación de Extranjero, sin perjuicio que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deba ser solicitada en el plazo de un mes desde su concesión.

	INFORMACIÓN SOBRE LA <u>ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE CITA</u> PARA EXPEDIR LA TIE
	Para la expedición de la TIE, se le **asignará una <u>cita automática</u> por parte del Cuerpo Nacional de Policía**, de la que se le informará indicándole el día y la hora **para personarse** en la **comisaría de Policía Nacional que se le indique**.
	Cómo se le informará del día y hora de la cita: Mediante un mensaje de texto "**SMS**" **a su móvil** (en caso de que haya comunicado un número de teléfono móvil en el impreso de solicitud). Mediante un **correo electrónico** (en caso de que haya comunicado una dirección de correo electrónico).
	<u>Qué pasa si no ha recibido la cita</u>:

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :
FIRMANTE(1) : ELISABET ROMERO ALVAREZ | FECHA : 13/10/2026 15:08 | NOTAS : F

EXPEDIENTE:

En caso de que **transcurrido un periodo aproximado de 20 días no haya recibido** la asignación de cita, **deberá solicitar cita previa** para su expedición desde siguiente **enlace:** https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus, seleccionando TARRAGONA, TRÁMITES POLICÍA NACIONAL, POLICIA-TOMA DE HUELLAS

Qué pasa si no puede acudir a la cita asignada:
En caso de que no pueda acudir a la cita, debe anular la cita a través de la aplicación de Cita Previa, utilizando los datos que se le facilitarán en la confirmación de la cita.
Una vez validados sus datos de identidad, el sistema le dará la opción de "**Anular Cita**", debiendo introducir el "**Número de justificante de cita**", y confirmando la anulación.
No podrán anularse las reservas, el mismo día de la cita, por lo que deberá hacerlo con anterioridad.
Una vez anulada la cita el sistema le volverá a asignar una cita de manera automática cuando exista disponibilidad.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)

Para la obtención de la TIE, deberá **reunir la siguiente documentación** (la no aportación de cualquiera de los documentos-requisitos señalados impedirá la entrega de la misma):

- **1 –** Original del pasaporte o cédula de inscripción en vigor.
- **2 –** Tarjeta de Identidad de Extranjero anterior en su caso.
- **3 –** Resolución de concesión de la autorización.
- **4 –** Una fotografía de carnet, reciente, en color, de frente y fondo blanco.
- **5 –** Justificante original de empadronamiento, en el supuesto de haber cambiado de domicilio respecto al que consta en su actual tarjeta, o autorización para consultarlo.
- **6 –** Impreso modelo EX17 de Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero.
- **7 –** Justificante de abono de la tasa Modelo 790, Código 012 del Ministerio del Interior. Puede descargarlo en: https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/

AV. ESTANISLAU FIGUERES, 59
43005 TARRAGONA
TFNO. 977999149
DIR3: EA0040507

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :
FIRMANTE(1) : ELISABET ROMERO ALVAREZ | FECHA : 13/10/2026 15:08 | NOTAS : F